

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO No. 2022-00517-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Se observa que fue allegado Despacho Comisorio, que le había sido delegado a la Alcaldía de Bucaramanga, de conformidad con lo ordenado en el Acuerdo PCSJA22-11981 del 03 de agosto de 2022, proveniente del JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, dentro del Proceso Ejecutivo, instaurado por BANCO CAJA SOCIAL S.A. y en contra de ELSA MURCIA DE TORRES Y NINFA TORRES MURCIA, radicado No. 680014003025-2021-00283-00, libró despacho comisorio No. 59, a fin de realizar la diligencia de secuestro del bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-359876**, ubicado en la "CALLE 64 A No. 17 A 56, EDIFICIO MULTIFAMILIAR NAHIA P.H., BARRIO LA CEIBA APARTAMENTO 301 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER", registrado en la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga, de propiedad ELSA MURCIA DE TORRES Y NINFA TORRES MURCIA,

Dentro de los insertos aportados por el comitente, Despacho Comisorio No. 59, de fecha 06 de diciembre de 2021, es pertinente auxiliar la comisión encomendada y devolverla una vez cumplido su objeto.

Por lo expuesto, el **JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJAR EL DÍA CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ Y TREINTA HORAS DE LA MAÑANA (10:30 A.M.), para llevar a cabo la DILIGENCIA DE ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE, identificado con matrícula inmobiliaria No. **300-359876**, ubicado en la "CALLE 64 A No. 17 A 56, EDIFICIO MULTIFAMILIAR NAHIA P.H., BARRIO LA CEIBA APARTAMENTO 301 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER".

SEGUNDO: COMUNICAR la designación realizada por el JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, dentro del Proceso Ejecutivo, instaurado por BANCO CAJA SOCIAL S.A. y en contra de ELSA MURCIA DE TORRES Y NINFA TORRES MURCIA, radicado No. 680014003025-2021-00283-00, al secuestre ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR ubicado en la Autopista Floridablanca No. 149-164 Torre 1 Apto 1509 Conjunto Paralela 150, Floridablanca – Santander, celular (3183623704) email, isve52@gmail.com, y se halla debidamente registrado en la lista de auxiliares; a quien se le comunicara la designación en debida forma, notificándole que le fijaron como honorarios la suma de (\$80.000,00) PESOS M/CTE, quien deberá proceder de conformidad a lo establecido por el artículo 48 y ss del C.G.P.

TERCERO: OFÍCIESE al Comando de Policía Nacional, informando lo aquí resuelto para su apoyo, al secuestre, y al apoderado de la parte demandante, Dr. JUAN PABLO GOMEZ PUENTES, quien se ubica en la Calle 35 No. 17-77 Oficina 1008 Edificio Bancoquia, Bucaramanga, correo electrónico jupago@rocketmail.com, (6303320-6840691-3156486899), para su puntual asistencia.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA

Juez